

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 22 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 22 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18 de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de marzo de 2005.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a SGS ICS Ibérica, SA, para actuar como organismo de certificación del Pliego de producto Landaluz de Helados, al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.

Con fecha 15 de febrero de 2005, por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se autoriza a SGS ICS Ibérica, S.A., para actuar como organismo de certificación del Pliego de producto Landaluz de Helados, al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca «Calidad Certificada», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«R E S U E L V O

Primero. Estimar la petición formulada por don Ramón Robles Rodríguez en representación de SGS ICS Ibérica, S.A., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación del Pliego de Producto Landaluz de Helados, reconocido mediante Resolución de 5 de julio de 2004 como Sistema de Calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso

de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad deberá acreditarse ante ENAC o cualquier otra entidad de acreditación de las reguladas en el Capítulo II, sección 2.ª, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, para el alcance definido en el apartado primero de esta disposición, en el plazo de 2 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de marzo de 2005, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Noray Consultora Empresarial, SL, para actuar como organismo de certificación del Pliego de Condiciones de Mojama del Sur, al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.

Con fecha 15 de febrero de 2005, por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se autoriza a Noray Consultora Empresarial, S.L., para actuar como organismo de certificación del Pliego de Condiciones de Mojama del Sur, al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca «Calidad Certificada», cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«R E S U E L V O

Primero. Estimar la petición formulada por don Juan Delgado Cobos, en representación de Noray Consultora Empresarial, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación del Pliego de Condiciones de Mojama del Sur, reconocido mediante Resolución de 18 de octubre de 2004 como Sistema de Calidad al efecto de la certificación de dicho producto para el uso de la marca Calidad Certificada.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad deberá acreditarse ante ENAC o cualquier otra entidad de acreditación de las reguladas en el Capítulo II, sección 2.ª, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, para el alcance definido en el apartado primero de esta disposición, en el plazo de 2 años, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Cuarto. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Resolución.

Quinto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 11 de marzo de 2005.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

RESOLUCION de 11 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, correspondientes al año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen medidas para la mejora de las infraestructuras agrarias de Andalucía, correspondientes al año 2004, las cuales figuran en el anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de febrero de 2005.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

Programa: 61A.- Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.31.11.00.76000.71.D.1
3.1.16.31.11.00.76000.71.D.5
1.1.16.31.11.00.74200.71.D.5
3.1.16.31.11.00.74200.71.D.9

1. Finalidad: Ayudas que se conceden a las Corporaciones Locales de Andalucía para que ejecuten las obras necesarias para la mejora de infraestructuras agrarias.

Provincia	Corporación Local	Importe
Jaén	Diputación Provincial	168.283,20
Córdoba	Diputación Provincial	189.268,29
Jaén	Diputación Provincial	106.059,60
Málaga	Casabermeja	101.818,00
Sevilla	Lebrija	336.877,51

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, al amparo de la normativa que se cita, resueltas durante el año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos de Andalucía, resueltas durante el año 2004, las cuales figuran en el anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

A N E X O

Programa: 71D. Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural.

Aplicaciones presupuestarias:

1.16.31.01.00.742.00.71D
1.16.31.15.00.742.00.71D
1.16.31.15.00.780.00.71D

1. Finalidad: Obras de modernización o consolidación de regadíos, incluida la desalinización de las aguas.

EXPEDIENTE	COMUNIDAD DE REGANTES	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUBVENCIÓN
AI/04/2004/0004	PULPI	Pulpí	Almería	1.016.125,00 €
AI/11/2004/0001	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ (SECTOR V. SUBSECTOR II Y III)	Chipiona y Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	437.402,00 €
AI/14/2003/0009	CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL BEMBÉZAR	Hornachuelos, Posadas, Puente Palmera y Palma del Río	Córdoba	10.441.672,00 €
AI/18/2003/0010	ENCINA DULCE	Los Guájares	Granada	380.932,00 €
AI/18/2003/0011	C.U. DEL LLANO "LA VOLABERA"	Zafarraya	Granada	138.194,00 €
AI/21/2003/0001	VILLABLANCA-SAN SILVESTRE	Villablanca, Ayamonte, San Silvestre de Guzmán y otros	Huelva	2.451.777,00 €
AI/23/2003/0012	PUNTE LA REJA	Pegolajar	Jaén	495.897,00 €
AI/23/2003/0019	VEGAS MEDIAS DEL GUADALQUIVIR. SECTOR III.	Begijar	Jaén	..969.791,00 €
AI/23/2003/0020	VALDEHIGUERAS-CABEZA GORDA	Baeza	Jaén	180.382,00 €
AI/23/2004/0001	CASABLANCO	Quesada	Jaén	3.822,00 €
AI/23/2004/0002	PUERTO DE TISCAR	Quesada	Jaén	189.749,00 €
AZ/23/2004/0004	CERRO DE LA PERDIZ	Quesada	Jaén	236.267,00 €
AI/41/2002/0009	VALDEJOS Y HORNILLOS	Lebrija	Sevilla	347.502,00 €
AI/41/2003/0005	CANAL DE ISLA MINIMA	Isla Mayor y Puebla del Río	Sevilla	188.686,00 €
AI/41/2003/0006	C. GENERAL DE USUARIOS "BAJO GUADALQUIVIR"	Varios	Sevilla	396.778,00 €
AI/41/2003/0011	PICHARDO-BANCOS	Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa	Sevilla	107.806,00 €
AI/41/2003/0015	LAS MARISMAS	Dos Hermanas, Utrera, Los Palacios y Villafraña y Cabeza de San Juan.	Sevilla	40.119.944,00 €
AI/41/2004/0002	RIEGOS DE HERRERA	Herrera	Sevilla	865.174,00 €
AI/41/2004/0004	MARGEN IZQUIERDA DEL GENIL	Lora del Río y Palma del Río	Sevilla/Córdoba	4.611.022,00 €

RESOLUCION de 10 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria mediante Resolución de 13 de febrero de 2001, procede hacer públicas las Ayudas a las Infraestructuras Agrarias concedidas por esta Delegación Provincial, al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de mayo de 2002, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Granada, 10 de marzo de 2005.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.